



PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA

De acuerdo con el art. 6 de la Resolución de 10 de Enero de 2008, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Carrera de la Universidad de Valladolid aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C.y L. nº 11, de 17 de enero de 2008).

Este Decanato acuerda iniciar el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Fin de Carrera al estudiantado de este Centro que haya finalizado sus estudios en el Curso Académico 2025/2026 e insta a la Comisión de Ordenación Académica para que, de acuerdo con lo previsto en el art. 7 de la resolución antes citada, proceda a la baremación provisional de los expedientes y haga pública la misma en los tabloneros de anuncios del centro en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en los Tabloneros de anuncios del Centro.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

LA DECANA. Fdo.: Teresa Calderón Quindós

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	María Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	24/09/2026 19:39:34	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=mBExyNUiDTuo6uoMShM%2FHQ%3D%3D			